ACTA 022A-2023

COMITÉ ESTRUCTURADOR Y EVALUADOR

ASUNTO: EVALUACION PROCESO **IMC-SP-017-2023**

En el municipio de Anolaima, siendo las 3:00 PM., del día veintitrés (23) de agosto del año 2023, se reunieron en la Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos, con el fin de consolidar la evaluación del proceso de selección de modalidad Invitación de Mínima Cuantía.

CONVOCADOS ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	DEPENDENCIA	ASISTENCIA SI
HERNÁN GUILLERMO ZABALA COLMENARES	SECRETARIO DE PLANEACION	SECRETARIA DE PLANEACION OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS	X
MARIA TERESA BARRERO VELASQUEZ	SECRETARIA DE GOBIERNO	SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	X
DIANA MARCELA MOYA AGUDELO	PROFESIONAL JURIDICO APOYO GESTION CONTRACTUAL - CONTRATISTA	OFICINA GESTION CONTRACTUAL - SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS	X

TEMAS
DESARROLLO DE LA REUNION

Consolidar la evaluación definitiva a la IMC-SP-017-2023, cuyo objeto son el **SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y MATERIALES ELÉCTRICOS PARA EL MANTENIMIENTO DE ALUMBRADO PÚBLICO EN LA ZONA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE ANOLAIMA – CUNDINAMARCA**; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas por la Alcaldía de Anolaima.

A lo anterior se presentaron trece (13) proveedores, así:

1 - **REDES Y CONEXIONES ELECTRICAS SAS**
ANOLAIMA REDCONELEC 2023 17/08/2023

2 - **NACIONAL DE ELECTRICOS H H LTDA**
ALCALDIA MUNICIPIO DE ANOLAIMA 18/08/2023

3 - **SOLTEC VM SAS**
IMC-SP-017-2023 18/08/2023

4 - **LICITACIONES Y ASESORIAS LICCONT S.A.S.**
IMC-SP-017-2023 18/08/2023

5 - **GRUPO JDL SAS**
suministro materiales electricos 18/08/2023

6 - **SURET SAS**
OFERTA PROCESO IMC-SP-017-2023 DE SURET SAS 18/08/2023

7 -	**IMPORTADORA UNIVERSAL FERRETERA**	
	MC ANOLAIMA 017 IUF 2023	18/08/2023
8 -	**INTEGROS COMERCIALIZADORA S.A.S.**	
	IMC-SP-017-2023	18/08/2023
9 -	**ORION CONIC SAS**	
	56 de 2023) IMC-SP-017-2023_Electricos Anolaima_ORION SAS	18/08/2023
10 -	**COMERCIALIZADORA XINEF S.A.S**	
	ANOLAIMA XINEF	18/08/2023
11 -	**ENERGY LINE**	
	MUNICIPIO ANOLAIMA	18/08/2023
12 -	**ILUMINACION Y ELECTRICOS SURET SAS**	
	Propuesta de iluminacion y electricos suret sas	18/08/2023
13 -	**IPCE INGENIERIA SAS**	
	Propuesta economica Proceso No IMC-SP-017-2023	18/08/2023

Como factor de selección para la escogencia de la oferta más favorable, la entidad tendrá en cuenta la propuesta con menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en el literal c) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 de 2015.

En consecuencia, el Comité Estructurador y Evaluador procede a realizar la evaluación de verificación de Requisitos Habilitantes: Requisitos Jurídicos, Requisitos Condiciones Técnicas, y Evaluación Económica, de la oferta habilitada correspondiente al proveedor **ENERGY LINE COLOMBIA SAS.** identificado con **NIT 901062442- 6,** en los siguientes términos:

I. REQUISITOS JURIDICOS:

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION
ENERGY LINE COLOMBIA SAS	Documentos que acreditan la capacidad jurídica y fueron presentados dentro del término señalado.	CUMPLE

La oferta presentada por acreditar la documentación requerida de acuerdo con la invitación publica, fueron verificados por el profesional de Asistencia Legal, toda vez que **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE.**

NOTA: Se verifico en el RUES la acreditación y vigencia de la existencia y representación legal del proveedor y se encontró que que estaba activa y vigente: se le solicita al proveedor hacer llegar por medio de la plataforma SECOP II, el certificado de existencia y representación legal exigido en los términos del la invitación.

I. REQUISITOS CONDICIONES TECNICAS:

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION
ENERGY LINE COLOMBIA SAS	El proponente deberá acreditar su experiencia para el desarrollo del contrato y su capacidad técnica.	CUMPLE

El comité evaluador verificó que la propuesta técnica y la experiencia presentada por el proveedor **ENERGY LINE COLOMBIA SAS**, CUMPLE con todas las condiciones exigidas en el Capítulo III de la invitación.

II. EVALUACION OFERTA ECONOMICA:

OFERENTE	CONCEPTO	EVALUACION
ENERGY LINE COLOMBIA SAS	***PROPUESTA ECONÓMICA***, atendiendo lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 del mayo de 2015, será seleccionado para verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes.	CUMPLE

Teniendo en cuenta lo anterior el comité evaluador indica que el proveedor CUMPLE con lo requerido en la evaluación de oferta económica.

III. OBSERVACIONES A LA EVALUACION

En el proceso según el cronograma del mismo se recibió la siguiente observación a la evaluación:

Referencia interna: IMC-SP-017-2023
Descripción del proceso SUMINISTRO MATERIALES ELECTRICOS
De: SURET SAS
Usuario: OSCAR EDUARDO GONZALEZ OSORIO
Fecha: 20 horas de tiempo transcurrido (22/08/2023 6:31:34 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje CO1.MSG.5188907
Tipo de mensaje: Observación a informe
Asunto:OBSERVACION INFORME DE EVALUACION
Texto de mensaje

Buenas tardes respetados señores, de acuerdo a lo que dicta la guia para manejo de propuestas artififcialmente bajas, solciito que los siguientes oferentes sean requeridos por lo que sus propuestas estan incrusas en valor artificialmente bajas comapradas con el presupuesto oficial:

ENERGY LINE

REDONELEC

IMPORTADORA UNIVERSAL

ILUMIANCION Y ELECTRICOS

INTEGROS COMERCIALIZADORA

Esperamos su respuesta,

Cordialmente,

OSCAR EDUARDO GONZALEZ OSORIO

REPRESENTANTE LEGAL

SURET SAS

Por lo anterior se le requirió lo siguiente al proveedor habilitado y evaluado del proceso:

Señores

ENERGY LINE COLOMBIA SAS

De conformidad con los procesos establecidos en la guía de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente, el comite evaluador evidenció posibles precios artificialmente bajos dentro de la oferta económica. Por esta razón se le solicita

aclarar de manera general estos precios, incluyendo la respectiva estructura de costos asociada que justifique los valores ofertados. Lo anterior con fundamento en lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 del 2015.

Cordialmente

Oficina Gestion Contractual

El proveedor **ENERGY LINE COLOMBIA SAS,** presenta oficio donde argumenta y sustenta los precios ofertados, respuesta que el comité evaluador encuentra suficiente para continuar con el procedimiento de recomendación de adjudicación, no sin antes advertir que el contratista es responsable por los precios ofertados, que no tendrán ningún ajuste por parte de la entidad y exhorta al cumplimiento cabal de las especificaciones técnicas del suministro.

IV. RECOMENDACION

Asi las cosas el comité procede a continuar con la evaluación y recomendación, así:

El valor ofertado por el proveedor es **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 13.845.649.oo).**

El Comité Estructurador y Evaluador previo análisis de sus miembros determina que el proveedor **ENERGY LINE COLOMBIA SAS** cumple con los criterios de evaluación.

Por lo anterior se recomienda al ordenador del gasto aprobar la adquisición y adjudicar al proveedor evaluado y realizar su correspondiente publicación en el SECOP II.

De esta manera se dio por concluida la reunión, y en constancia, firman o autorizan quienes intervinieron siendo las 3:20 PM del día 23 de agosto de 2023.

CONVOCADOS / ASISTENTES

HERNÁN GUILLERMO ZABALA COLMENARES
SECRETARIO DE PLANEACION

MARIA TERESA BARRERO VELASQUEZ
SECRETARIA DE GOBIERNO

DIANA MARCELA MOYA AGUDELO
PROFESIONAL JURIDICO APOYO GESTION CONTRACTUAL – CONTRATISTA

Proyecto: Andrés Castillo Cano		***Revisó:*** *Diana Marcela Moya Agudelo*	***Aprobó:*** MariaTeresa Barrero Velasquez
Profesional Contratista- Oficina de Gestión Contractual – Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos		*Asesor Jurídico Contratista Oficina de Gestión Contractual – Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos*	*Secretaria de Gobierno – Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativ*